Asunto: RE: [legal] Notifica sentencia en juicio por dominio antaresconsultores
De: J Castellón <jcastellon@cfpabogados.cl>
Fecha: 12-04-2012 10:27
A: <fallos@legal.nic.cl>
CC: "'Pamela Laprida'" <pamela.laprida@cfpabogados.cl>

Santiago, 12 de abril de 2012.

Se provee a fojas 14, a lo principal y otrosí: estese a lo que se resolverá.

Vistos:

Con el mérito del documento de transacción, renuncia de acciones y finiquito recepcionado con esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del anexo 1 sobre procedimiento de mediación y arbitraje del dominio CL,

RESUELVO:

1.- Téngase por aprobada la transacción y sus efectos.
2.- Asígnase el nombre de dominio antaresconsultores.cl al primer solicitante:
Miguel Angel Rojas Pizarro (no validado), en los términos transigidos.
3.- Notifíquese a las partes por correo electrónico y a Nic-Chile por correo electrónico con firma digital y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Juan Agustín Castellón Munita
Juez Arbitro